

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXHIBICIÓN ITINERANTE DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a la obtención de una autorización para la exhibición de la colección de Museos o Herbarios y otros Medios de conservación y manejo ex situ de vida silvestre fuera de sus instalaciones.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son Personas Jurídicas Públicas y Privadas constituidas como Museos, Herbarios y/o Medios de conservación y manejo ex situ de vida silvestre legalmente autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional a través de una patente de manejo de vida silvestre ex situ. Dirigido a:</p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización para la exhibición itinerante de fauna y flora silvestre
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Patente de manejo de vida silvestre.2. Solicitud de emisión de autorización de exhibición itinerante.3. Plan detallado de la exhibición y su logística. <hr/>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud del Medio de Conservación y Manejo ex situ de Vida Silvestre, dirigida al Director Zonal correspondiente2. Revisión documental por parte del Responsable de Vida Silvestre Provincial.3. Emisión de la Autorización de autorización para la exhibición itinerante de fauna y flora silvestre. <p>Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0